

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0473/24

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOOS:

INGRESOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	208.000,00
2	Impuestos indirectos	16.000,00
3	Tasas y otros ingresos	130.400,00
4	Transferencias corrientes	356.690,57
5	Ingresos Patrimoniales	111.500,00
7	Transferencias de Capital	181.329,43
TOTAL INGRESOS		1.003.920,00

GASTOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	339.035,21
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	329.544,91
3	Gastos financieros	9.000,00
4	Transferencias corrientes	25.200,00
6	Inversiones reales	267.319,88
9	Pasivos financieros	33.820,00
TOTAL GASTOS		1.003.920,00



Segundo. Aprobar la Plantilla conteniendo todos los puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la entidad, que es la siguiente:

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

<i>DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</i>	<i>NÚM. DE PLAZAS</i>	<i>GRUPOS</i>
PERSONAL FUNCIONARIO	4	B,C,D,E
PERSONAL LABORAL FIJO	1	
OTRO PERSONAL	1	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Esteban del Valle, 15 de febrero de 2024.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*.